

# EL CONSTITUCIONAL

PERIÓDICO LIBERAL

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona un mes, 5 rs. tres id. 12.  
En el resto de España, un mes 6 rs. tres id. 15.  
Ultramar y Estrangero, trimestre 42 rs.  
Número suelto 2 rs.  
La suscripcion se hace previo pago adelantado

DE  
GERONA

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, pago anticipado.  
Insértese ó nó, no se devolverá ningun original.  
Se admiten las suscripciones, Escaleras de San Martin 8, segundo.

AÑO I.

REDACCION Y ADMINISTRACION.  
Escaleras de S. Martin, núm. 8,  
segundo.

Miércoles 7 de Setiembre de 1881.

SE PUBLICA  
Todos los Miércoles, Viernes y  
Domingos.

NÚM. 69.

## EL PAGO DE LOS MAESTROS DE ESCUELA.

A continuacion publicamos el siguiente decreto, por medio del cual se determina la forma en que ha de hacerse el pago de sus haberes á los maestros de escuela. El documento es interesante, y por eso lo publicamos íntegro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

EXPOSICION.

Señor: La experiencia nos enseña que el poderío de las naciones no depende exclusivamente de la fuerza material; sino que antes al contrario, las verdaderas conquistas de los tiempos modernos, los triunfos y las glorias en todas sus esferas se alcanzan con el ordenado desarrollo de la instruccion y de la educacion del pueblo.

Inspirándose en estas ideas, puede asegurarse que pocas obligaciones pesan sobre todo Gobierno que desea sinceramente la prosperidad del país, como la de enaltecer y mejorar las condiciones de la primera enseñanza. Manifiestan claramente la importancia del propósito cuantos trabajos emprenden hoy en este sentido las naciones civilizadas: todos aparecen coronados por el éxito; todos reflejan la grandeza del pensamiento con el fruto ostensible de los resultados prácticos. Porque en la escuela se adquieren los elementos permanentes que han de guiarnos á utilizar las facultades del espíritu durante la carrera de nuestra vida, á tener conciencia de nuestros propios hechos, á participar, sin excepcion de clases, de los beneficios de la cultura, y á contribuir al bienestar de la familia y á la felicidad de la patria. Desconocer la trascendencia de las primeras letras vale tanto como servir la causa de la barbarie.

Constituye, por consiguiente, la instruccion primaria una necesidad imperiosa, imprescindible, que arranca directamente del pueblo, y cuyo establecimiento á desarrollo corresponde por entero al municipio como su inmediato y genuino representante. Pero sea porque todavía no se aprecia en lo justo esa necesidad universalmente reconocida de la enseñanza, sea por causas transitorias que aparentemente justifican omisiones en el cumplimiento de los deberes, las corporaciones populares no cumplen todos con el esmero, con la precisa exactitud que el asunto reclama, las sagradas obligaciones que exige la instruccion del pueblo. Aun persevera entre nosotros, como recuerdo de tiempos lamentables y oscuros, la funesta tradicion de satisfacer con atraso los modestos haberes de los maestros de escuela, y salvo algunas provincias que demuestran verdadero interés por una causa que

tanto las honra, la situacion del profesorado de las escuelas públicas, molestando por el desnivel en que comparativamente se halla con los demás funcionarios de la administracion del país, carece del prestigio consiguiente á la mision que se le confia, y es innegable que semejantes abusos han de influir desfavorablemente en la educacion de todas las clases sociales.

No puede el Gobierno de V. M. desatender derechos tan injustamente ofendidos, ni el abandono es compatible con sus vivos deseos de progreso, sin que tampoco les sea permitido establecer ninguna reforma, ni esforzarse como pretende el mejorar otras esferas superiores de los estudios, si antes no se asegura para siempre la vida de esas enseñanzas elementales que son el fundamento de la ilustracion del país, y que tan poderosamente contribuyen á su grandeza y á sus adelantos.

Siendo notorios los males y conocida su trascendencia, intenta el Gobierno remediarlos, sin apartarse de su criterio descentralizador, sin desligar la escuela del municipio, reconociendo los derechos y obligaciones concernientes á una y otra institucion; y en este sentido la reforma á que tiene que limitarse por ahora, y entre tanto que llega la ocasion de mejorar las condiciones en que viven los profesores de instruccion primaria, se reduce á asegurar el pago puntual de sus haberes y del material de enseñanza, dejando á los Ayuntamientos que quieran ser exactos en el cumplimiento de tan sagradas obligaciones la integridad de sus facultades administrativas; pero estableciendo para los morosos é indiferentes medios coercitivos que permitan al Gobierno evitar el deplorable espectáculo de que las obligaciones de instruccion primaria sean las últimas que se cumplan por algunos Municipios.

Fundado en las razones que anteceden, y de acuerdo con el Gobierno de que forma parte el ministro que suscribe, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 25 de Agosto de 1881.—Señor: A los reales pies de vuestra Majestad, Venancio Gonzalez.

### REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto el ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo. 1.º Las distribuciones mensuales de fondos dispuestas en el art. 155 de la ley municipal se harán precisamente en la última sesion ordinaria del mes á que correspondan los pagos; y en ellas se comprenderá como primera partida la correspondiente á las obligaciones de personal y material de Instruccion primaria.

Art. 2.º Los libramientos que se expidan para el pago de dichas obligaciones serán bitalonarios conforme al modelo adjunto, debiendo aplicarse las matrices y primeros talones de los mismos á los usos de contabilidad á que hoy están destinados, y remitirse los segundos talones ántes del décimo dia del mes siguiente á aquel á que corresponda la obligacion al gobernador de la provincia, que deberá, despues de tomarse razon en la seccion de Fomento, pasarlos á la administracion económica.

Art. 3.º Las administraciones económicas á medida que se reciban los talones, irán formando una relacion de los Ayuntamientos que han satisfecho sus obligaciones de instruccion primaria, y retendrán á los que no lo hubieran hecho la cantidad necesaria para el pago de dichas obligaciones al tiempo de entregarles ó abonarles en cuenta el importe de los recargos municipales impuestos sobre las contribuciones directas.

Art. 4.º Cuando los Ayuntamientos que se encuentren en el caso del artículo anterior no tengan consignados entre los ingresos de su presupuesto recargos sobre las contribuciones directas, y si arbitrios autorizados sobre el impuesto de consumos; ó cuando por tener concedido perdon ó moratoria para el pago de las primeras no reúnan las Administraciones económicas fondos suficientes de alguna ó algunas municipalidades para cubrir sus obligaciones de instruccion primaria, exigirán dichas administraciones económicas el importe de las referidas obligaciones á los municipios al tiempo en que en estos ingresen en Caja las cantidades recaudadas en cada trimestre por el impuesto de consumos, cereales y sal, haciendo uso en caso necesario del procedimiento de apremio establecido por instruccion para el cobro de dicho impuesto.

La presentacion de los libramientos talonarios á que se refiere el art. 2.º, eximirá á los ayuntamientos del pago de su importe y de los apremios consiguientes.

Art. 5.º Las Administraciones económicas, tan pronto como hayan realizado el importe de las obligaciones de instruccion primaria que hayan de retener ó exigir, conforme á los dos artículos anteriores, las satisfarán á los respectivos profesores por medio

de habilitados nombrados por estos bajo la dependencia de los gobiernos de provincia, ante los cuales acreditarán aquellos en el último día de cada mes la distribución de los fondos recibidos.

Art. 6.º Cuando las obligaciones de instrucción primaria hayan de retenerse ó exigirse á los ayuntamientos, conforme á las disposiciones de los artículos precedentes por no haber sido satisfechas puntualmente por los mismos, será recargado su importe con los gastos de habilitación que por esta causa se impongan á los profesores, y que no podrán exceder de 3 por 100.

Este recargo será satisfecho por los concejales que hayan concurrido á la sesión en que se verificará la distribución de fondos, si en ella no se hubiese cumplido con lo dispuesto en el art. 1.º de este decreto, ó por el Alcalde, ordenador de pagos, si comprendidas dichas obligaciones en la distribución, se hubiese dado preferencia á otros pagos, sin que en ningún caso puede abonarse el importe de los referidos recargos en las cuentas municipales.

Art. 7.º El presente decreto comenzará á regir desde 1.º de Enero próximo, para cuya fecha cuidarán los gobernadores de que los ayuntamientos se hayan provisto de los libramientos arreglados al modelo establecido, y de que los profesores de instrucción primaria hayan nombrado sus habilitados.

Art. 8.º Por los ministerios de Hacienda, Gobernación y Fomento se dictarán las disposiciones convenientes para la ejecución del presente decreto.

Dado en Comillas á veintinueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno.—Alfonso.  
—El ministro de la Gobernación, Venancio Gonzalez.

#### CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL CONSTITUCIONAL.

Figueras 29 Agosto de 1881.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Estimado amigo: siguen la farsa é hipocresía revestidas de constante disfraz carnavalesco, y siguen también los abusos en ciertas esferas de esta que tienen otro deber bien distinto: sufren nuestros amigos en algunas villas y pueblos el peso de las influencias sinalagmáticas que hay en esta ciudad, esperando curso á sus justas peticiones, y así marcha la cosa pública, cual si aun nos encontrásemos en la fatal situación pasada.

Perfectamente enterado de los asuntos de la importante Villa de Castelló de Ampurias, no puedo dejar sin contestación algunos puntos que abraza el artículo inserto en el número 21 del periódico que se publica en esa ciudad *El Demócrata* correspondiente al día 28 del pasado titulado «Incidencias electorales,» no tan solo por que revele su contenido que el autor debe ser aquel Sr. Corresponsal de *La Lucha*, del *Diari Catalá* (hoy difunto,) de la *Publicidad* y otros de abigarrado color; aquel señor Corresponsal que volvió mudo ante los cargos gravísimos que dirigió el corresponsal de su digno periódico, en Castelló, contra el Ayuntamiento que él patrocinaba; aquel sinalagmático-neo-conservador-constitucional-carlo-posibilista corresponsal ex-presidente de un Comité compuesto en su mayoría de ex-soldados de Savalls; aquel corresponsal que no tiene reparo alguno en constituirse en escribiente

de la oficina «agenda electoral» que en Figueras estableció el célebre ex-Sub-D. Antonio-campeón de la candidatura pacto-conservadora de Roger; aquel que desempeñó en Cabanas el cargo de *enganchador* electoral en las últimas elecciones, ex-Maestro sin escuela, ex-Secretario ex- y ex- etc. etc; sino por que falta descaradamente á la verdad en las afirmaciones que sienta, en los abusos que denuncia y en los cargos que dirige: falta á la verdad como tiene por costumbre hacerlo en sus correspondencias (caso de que su autor sea el que presumo), y falta á una autoridad que por su dignidad y entereza se vé perseguida por quien debía obrar en contrario.

Basta de farsa y carnaval Sr. Director, por que se llegaría, permitiendo continuar tales calumnias, al estado de que los hombres honrados sean siempre víctimas; basta de falsas acusaciones, basta de supuestas ilegalidades. Seré breve; diré muy pocas pabras, mas de las que merece al autor del artículo consabido.

Al afirmar que el Ayuntamiento de Castelló no celebró la sesión de 1.º de Junio, conscientemente; he visto el acuerdo; obra en la Secretaria de aquel Ayuntamiento; lo he leído y puedo repetir—miente—

He visto el expediente de las elecciones: lo he leído y el autor del artículo «Incidencias electorales» obra hoy, como obró ayer, como sin duda obrará mañana; desvirtuándolo todo, falseando los hechos, comentándolos arbitrariamente y portándose moral y públicamente como lo hace políticamente.

No debo decirle más, por que ocultando su nombre no me es dable decir cuanto presumo pudiera, aun que los actos que ejecuta sean inspirados por una espeluznante y horrible cesantía, parienta muy cercana de la enagenación mental.

Continúa escribiendo en el periódico ó lo que sea *La Lucha*, por que su puesto está en aquella redacción, y no sorprenda otras publicaciones con mentidas quejas. En la redacción de *La Lucha* debe constituirse, para que se cumpla el adagio *Dios los crea y ellos se juntan*.

Suyo.—El Corresponsal.

Madrid 3 Setiembre de 1881.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Varios eran los asuntos y todos ellos de bastante importancia por que fueron reunidos anoche en Consejo los ministros en el palacio de la presidencia. Su duración extraordinaria (cerca cinco horas) hizo correr en las últimas horas de la noche, los rumores más inverosímiles que quedaron pronto disminuido cuando se supo su resultado. El Sr. Ministro de la Gobernación, en vista de los datos recibidos de las provincias, dió cuenta á sus compañeros de gabinete del resultado de las elecciones senatoriales favorable como era de esperar al ministerio. El Sr. D. Venancio Gonzalez, hizo el recuento de las fuerzas efectivas que en la alta Cámara seguirán las inspiraciones del gabinete y las con que podrán contar, las oposiciones de todos matices. De este cálculo viene á resultar que el Senado por supuesto en su parte electiva contará unos cuarenta miembros de oposición: de estos la mayoría pertenecerá al partido democrático progresista, unos catorce los conservadores liberales y siete á los posibilistas.

Por mas que en la prensa de la mañana pase este punto despercebido, lo cierto es que, el señor Sagasta que como V. sabe, ha de partir esta noche con el señor ministro de la Guerra en dirección á Comillas tenía especial interés en que por el consejo de Ministros, se acordasen por lo menos las bases sobre que ha de descansar el discurso de la corona. Con efecto así se hizo y el señor Presidente del Consejo podrá en la actual residencia real someter

á la régia aprobación los puntos mas culminantes del discurso de apertura del parlamento. De la redacción de aquel, por más que el Consejo no esté decidido todavía es muy probable que se encargue el señor Ministro de Fomento.

La combinación de Gobernadores de que hace tiempo viene ocupándose la prensa, quedó en el Consejo de anoche, casi ultimada. Y digo casi, porque en realidad su total resolución no es obra fácil en atención á los infinitos pretendientes que existen para las provincias vacantes. Desde luágo fueron acordados los nombramientos de los señores Loma para la de Málaga; el señor Doral para la de Valladolid; el señor Artunéz para la de Orense y el señor Fernandez (D. Enrique) para la Secretaria del Gobierno Civil de esta Corte. Para la vacante que resultará de oficial del Ministerio de la Gobernación por la elección de diputados de los señores Fernandez, Arroyo y la Llama, ha sido designado el actual Gobernador de Cádiz, D. Tomás Arderius. Decididamente el actual Gobernador de la capital de Cataluña, para el Consejo de Estado, sustituyéndole en tan importante puesto el señor Moreu.

El señor ministro de Estado espuso á sus compañeros el estado en que se encuentran las negociaciones diplomáticas por los sucesos de Saida. Sobre este punto se guardan las reservas que son de presumir en asuntos de esta índole; sin embargo, no he de dejar de comunicar á V. que entre los ministeriales se cree sinceramente que, en plazo breve ó largo las negociaciones darán un resultado satisfactorio. Bueno es creerlo así, por lo demás lo que sobre este particular trataría anoche el Consejo de Ministros, sería de los informes particulares recibidos del señor Duque de Fernan-Nuñez.

Finalmente, el Sr. Leon y Castillo dá cuenta á sus compañeros de un telegrama del Obispo y personas importantes de la Habana solicitando indulto en pena de muerte contra dos individuos sentenciados por robo. Como el gabinete no tenía noticia alguna de la causa, resolvió pedir informes telegráficos al Marqués de Peña-Plata, por si podía aconsejar á S. M. el ejercicio de la Régia prerrogativa.

Esta mañana se ha recibido un telegrama de Cuba, dando cuenta de haberse celebrado la elección de Senadores, habiendo sido elegidos por la Habana, el Conde de Casa-Moré, el Corde de Ibañez y el Conde de Dima. Por Santiago D. Manuel Torres, D. Santiago Vinent, Crespo y Marqués de S. Carlos de Pedroso. Por las sociedades económicas el señor Labra y por la Universidad, el Sr. Güell. De Santa Clara y Pinar del Rio. En Puerto-Rico han sido elegidos los señores Herreros de Tejada, Marqués de Valduñas y el señor Vazquez Quipo.

No ha resultado cierto el suicidio en Londres de un título español; fué una equivocación cometida al transmitir el telegrama.

Es posible que las noticias de carácter personal que damos, sufran modificaciones á última hora.

Suyo.—El Corresponsal.

Bescanó 6 de Setiembre de 1881.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Tal vez le estrañe á V. que su corresponsal de Bescanó tenga algo que decirle y sin embargo casi debería V. reírme por no haberle puesto al corriente de lo que en este pueblo se hizo con motivo de las pasadas elecciones.

Esta comarca, aunque parezca raro, es el centro de operaciones de los enemigos de la actual situación, y ha ganado en importancia desde que tenemos la honra de hospedar un gran personaje, escelentísimo romano cuyo carácter varonil es la admiración de nuestros hortelanos.

Aunque es vecino de Barcelona y allí gusta de pasar por un acérrimo proteccionista, mata sus ocios

veranigos metiéndose en la política provincial trabajando á favor del libre-cambista Fabra y suspirando la manera de volver á ocupar un asiento en los escaños de los cuerpos colegisladores, pues como buen conservador no puede vivir sin la admófera oficial.

Ahora ambiciona ser senador y como tiene ribetes de banquero ha buscado para compañero de senaduría á otro banquero que fué primero progresista y despues se declaró entusiasta defensor de Don Antonio Cánovas, votando aquella proposicion en que se consignaba que el gobierno de este señor era necesario para el sostenimiento de las mas altas instituciones.

Ahora el *escelentísimo* está muy ocupado. El día once de este mes es un día crítico para él; ya que se hace la ilusion de tener muchos votos y de aquí las continuas reuniones que se celebran en su castillo feudal. A él acuden todos los contrarios de la actual situacion y allí se trabaja desesperadamente. Figuran en primera línea un rico *mudo* y un hacendado *polo*, ámbos acérrimos liberales, eso sí, pero partidario del rey del *as de oros*: el consejero áulico es un antiguo moderado cuya cabeza se asemeja bastante á la del doctor Paganelli; y los hombres de accion son un *flaco* sujeto que debiera cuidarse de cierta biblioteca, cierto *gerente* y sobre todo un director de periódico gerundense en el cual escriben *parrafitos* algunos empleados y algunos *ex-idem*.

Lo que pasa en estas reuniones ya se lo explicaré á V. en otra carla.

Suyo.—*El Corresponsal*.

París 2 Setiembre de 1881.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Como esperábamos hánse desmentido terminantemente, las noticias de haber sido atacadas cuatro ciudades de la provincia de Orán, por las fuerzas insurrectas reunidas de Bou-Amema, Si-Sliman y Si-Kaddur. Nada de ello ha habido: hállase todo reducido á informes equivocados que dieron al administrador de Hacienda en Saida, el cual, en vista de su gravedad se apresuró á ponerlas en conocimiento del gobierno superior de la colonia. Lo que sí resulta indudable es que Bou-Amema ha abandonado precipitadamente el Tigri dirigiéndose al oasis de Taflete en los dominios de S. M. Sherifiana. Con este motivo es posible que sobrevengan las complicaciones que el imperio marroquí preveía y sobre las cuales el de esta república le dió las mas completas seguridades. La noticia, la consigna el comandante general de Tlemcen, general Luis, ha quien la ha comunicado el Cadi marroquí Bou-Bu-ker muy afecto á los españoles, en cuyo rescate se ha ocupado estos últimos tiempos es pues indudablemente que Bou-Amema, se encontraba huyendo de la activa persecucion del ejército.

El nombramiento de Mr. Korem, para el Arzobispado de Triveris, del cual hoy nos da cuenta la prensa Alemana, puede considerarse como el signo de haber entrado en las vias amistosas las relaciones entre el gabinete de Berlin y el de la Santa Sede. Se ignoran absolutamente las condiciones en que se ha hecho el nombramiento, y si el antiguo canónigo de la Catedral de Strashurgo, ha sido relevado del juramento, pero de cualquier modo así que se constituya el nuevo Reichstag, se cree que se reanuden los armoniosas relaciones y se entable desde luego la reciprocidad diplomática. Las elecciones, cuya fecha consignamos ayer, revestirán con este motivo una faz nueva, no dudándose ya de que el Príncipe de Bismark obtendrá los votos del partido católico de Alemania.

Hace tiempo la prensa europea, la inglesa en especialidad se ocupó del siniestro de la Comisión in-

ternacional de demarcacion de las fronteras turco-helénicas. La noticia fué desde luego desmentida en Atenas y hoy llega á nuestro conocimiento el hecho que hizo nacer tan gravísimo rumor. La comision que estuvo detenida algunos días en Janina, salió para continuar algunos trabajos. Iban delante los comisarios griegos é ingleses, quienes al llegar cerca de Peristeria, recibieron una descarga cerrada de fusilería, cuyos disparos parece que partieron de un bosque próximo. A la hora presente se ignora todavía quienes fueron los autores de la agresion que costó la vida al oficial que mandaba la escolta y á dos soldados que formaban parte de ella.

Se asegura y yo algo indiqué días pasados sobre el particular que la Puerta tenia el proyecto de plantear inmediatamente las reformas en Armenia, así que pasaran las fiestas del Ramadan. Se sabe además que estas reformas que el Diván no parecia muy propicio á acometer, se llevarán á cabo á escitacion del Embajador inglés. Lo primero que aconseja el representante de la Gran Bretaña, es el envío de un comisario extraordinario previsto de amplios poderes para que de acuerdo con los cónsules ingleses tomen las medidas preparatorias para el planteamiento de las reformas. Se cree que estos no se verifiquen sin que la Puerta tenga otra vez, serias complicaciones con el gabinete de Londres.

Suyo.—*El Corresponsal*

### CABOS SUELTOS.

Dice *La Lucha* que á nuestro lado no hay mas que cuatro constitucionales de abolengo y cinco de cocina.

Nuestro colega no sabe disimular su odio á los constitucionales y á la situacion actual.

En cambio nosotros aseguramos que ningun antiguo progresista ni decidido constitucional está al lado de *La Lucha* y estamos dispuestos á probarlo publicando si conviene los nombres de las personas que formamos los comités de Gerona.

Nuestro distinguido amigo don Francisco de P. Franquesa ha sido nombrado Sócio Corresponsal de la Económica Matritense de Amigos del País, cuyo honroso título ha recibido. Felicitamos de todas veras á nuestro amigo por esta distitucion que se le ha concedido por una de las primeras corporaciones de España, en recompensa de importantes servicios prestados al país en épocas recientes.

Pregunta *La Lucha* en su último número quienes son nuestros amigos y nosotros le respondemos hoy, como le hemos respondido siempre, que nuestros amigos son constitucionales de toda la vida y retamos al colega faccioso á que publique una lista en la que figuren sus partidarios al par que nosotros publicaremos otra de los nuestros, personas todas que siempre han militado en las filas del partido de que es jefe el señor Sagasta, que no han estado nunca en reveldía y que no apoyan á candidatos que no sean decididamente constitucionales.

Acepte *La Lucha* el reto, que ante el tribunal de la opinion pública, la esperamos tranquilos.

«Huéspedes vendrán que de casa nos hecharán.»

Se necesita todo el cinismo de su Ché de Crevillente para escribir en las circunstancias presentes estas líneas.

Y nosotros añadimos.

«Cria cuervos que te sacarán los ojos»

He aquí en conjunto los amigos de *La Lucha*. Un maestro sin escuela, un banquero moderado, y un curtidor de pieles, constitucionales de nunca carlis-

tas de toda la vida y hombres probos para cierta clase de negocios y de elecciones en particular.

Esos son los buenos, los puros, los constitucionales de *La Lucha*.

### CRÓNICA GENERAL.

El célebre Conde Patricio verificó el Domingo su début en nuestro elegante coliseo, dejando á todos los espectadores admirados por la habilidad y limpiezas con que ejeculó todos sus juegos, y en especial el de la jaula, que le valió, y con razon, nutridísimos aplausos.

—La banda de S. Quintin, ejeculó el Domingo en el paseo de la dehesa que se hallaba sumamente concurrido, varias piezas de su escogido repertorio.

—Nos dicen de Caldas de Montbuy que anteayer domingo, el cura desde el púlpito, tronó contra los que *profanaron los restos de Pio IX*. Seguidamente dijo á sus feligreses que estaba redactada una protesta y esperaban la suscribirian niños, hombres y mujeres, á cuyo objeto les invitaba para ello, pues la tendria espuesta en su casa todos los días. Niños mujeres, corred.—A ver al señor cura.

—El domingo, al elevarse un globo en la Plaza de Toros de Barcelona, un joven lampista, de unos diez y siete años de edad, que varias veces, y siempre inútilmente, habia pedido permiso para acompañar al aereonauta, se asió disimuladamente á la argolla con que remata el globo y fué arrastrado á los aires demostrando una serenidad admirable, y saludando al público, que atónito contemplaba aquel rasgo de audacia. El aereonauta le dejó sitio en el trapecio é hizo con toda felicidad la travesía aérea, cayendo al extremo de la calle de la Diputacion.

—El tren-correo de Francia que llegó ayer con bastante retraso á causa de haber sufrido desperfectos la locomotora que lo arrastraba en el kilómetro 127, entre Figueras y Gerona cerca de Camallera. No hubo desgracias personales, únicamente el consiguiente retardo por tener que ir una locomotora del depósito mas inmediato.

El tren que sale del Empalme del interior lo verificó á la hora regular, sin aguardar al de Gerona y llegó con puntualidad á pesar de ser considerable el número de pasajeros, en especial en Granollers, con motivo de la fiesta mayor.

—Ha dejado de publicarse el periódico semanal titulado *El Eco de Port-Bou*, que se ha despedido de los suscritores con un suplemento.

—Ha sido encontrado en el mar, cerca de las costas de España, por un pescador francés, el cadáver del aereonauta Mr. Armentieres, que salió en su globo de Montpellier el 14 de este mes.

El cuerpo de este infortunado, falto de piernas y brazos á consecuencia de la voracidad de los peces, fué sepultado en Gros-du-Rol.

—El Sr. Leon y Castillo dió cuenta á sus compañeros de gabinete, de un telégrama del obispo de la Habana y varias personas importantes de aquella capital, solicitando el indulto de tres reos condenados á muerte *por robo*. Nada mas dice el telégrama. Se sabe que los reos han sido condenados en un consejo de guerra. Como el general Martinez Campos no tenia conocimiento del suceso, ni existian á la mano antecedentes que consultar, acordó se telegrafiar al general Blanco en este sentido.

«Si los reos han sido condenados en virtud de la legislación militar, únicamente por robo, el gobierno propondrá á S. M. el ejército de la gracia de indulto; si lo han sido por asesinato con ocasion de robo, complase la sentencia.» Tal fué la opinion del ministro de la Guerra. En todos los casos dudosos el gobierno quiere inspirarse en sentimientos de clemencia.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## RABANO IODADO

DE

GRIMAULT Y C.<sup>a</sup>—Farmacéuticos en Paris.

El Jarabe de Rábano iodado de Grimault y C.<sup>a</sup>, es una combinacion del Iodo con el Berro, el Rábano, y la Coclearia, plantas antiescorbúticas cuya eficacia es popular desde los tiempos mas remotos.

Todas las afecciones en las cuales el uso del aceite de hígado de bacalao y de los medicamentos iodados es de necesidad, son combatidas victoriosamente por medio del Jarabe de Rábano iodado de Grimault y C.<sup>a</sup>, con la ventajosa circunstancia que es recibido y tolerado fácilmente por los estómagos mas delicados, mientras que el aceite de hígado de bacalao, las píldoras y el jarabe de ioduro de hierro á menudo ocasionan asco, peso ó accidentes de intolerancia.

Desde hace veinte años, este medicamento dá los mas notables resultados en el tratamiento de la Tisis y de las Enfermedades de los niños, es poderoso contra las Escrófulas, el Linfatismo, la Raquitis, la Infartacion y la Inflamacion de las glándulas del cuello, los Tumores, las Costras y las diversas Erupciones de la piel, de la Cabeza y de la Cara. Excita el Apetito, dá tono á los tejidos, combate la Palidez y la Blandura de las carnes, devuelve á los niños el vigor y la alegría que les son naturales. Es tambien un admirable medicamento contra las Costras de la leche.

Cada frasco lleva el sello del gobierno francés, la marca de la fábrica y la firma GRIMAULT Y C.<sup>a</sup>

París.—Casa GRIMAULT Y C.<sup>a</sup>, Rue Vivienne 8.  
Depósito Botica del Dr. Ametller, Cort-Real 4, Gerona.

## PASTILLAS DE NIELK

DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS

PARA LAS ENFERMEDADES DE LA GARGANTA.

Anginas agudas y crónicas, bronquitis, ulceraciones bucales y faringeadas, salivacion mercurial, fetidez de aliento, estincion de la voz, difteria, crup, &c., &c.  
—Precio 6 reales caja.

De venta en las principales farmacias. Depósito general Dr. Masó, Rambla de Estudios, 7, Barcelona.

En Gerona, Farmacia del Dr. Ametller, Córte-Real, 4.

**AGUAS.** Existe un salto de aguas, en el pueblo de Mata, contiguo á la carretera de Bañolas.

La persona que desee arrendarlo podrá dirigirse á la redaccion de este periódico ó á la fundicion de D. Juan Planas, en donde se le darán cuantas explicaciones quisiere. 30

## VELÓGRAFOS

para sacar cuarenta copias, con tinta especial á 40 reales.—Esparters, 12, entresuelo. 16—30

Con muy buenas condiciones se venderá (por retirarse su dueño) un establecimiento en el que se sirve de comer y beber, situado en uno de los mejores parajes de esta Capital y cuenta con numerosa clientela.  
Informará Francisco Carbó, Almacén de hierro. 14

## GACETA MUNICIPAL

REVISTA DE ADMINISTRACION, JURISPRUDENCIA Y HACIENDA.

SE PUBLICA EN MADRID TODOS LOS LUNES.

— Colaboradores —

*Araus* (D. Mariano) publicista y ex-diputado á Córtes.  
*Beraza* (D. José Maria Alonso de) publicista y ex-diputado á Córtes.  
*Cardaño* (Excmo. Sr. D. Primitivo Andrés) publicista y ordenador general de pagos del Ministerio de la Gobernacion.  
*Gallostra* (Excmo. Sr. D. José) publicista, Senador del Reino y asesor general del Ministerio de Hacienda.  
*Gullon* (Excmo. Sr. D. Pio) ex-subsecretario del Ministerio de Estado, publicista y Consejero de Estado.  
*Isasa* (D. José de) Catedrático de derecho de la Universidad Central.  
*Leal* (Excmo. Sr. D. José Roman) publicista, Senador por las sociedades económicas de Cuba y Puerto-Rico.  
*Maluquer* (Excmo. Sr. D. José) Senador del Reino, fiscal del Consejo de Estado y ex-subsecretario de Gracia y Justicia.  
*Mompou* (D. José) publicista Jefe de la Sesion de Cuentas atrasadas de Ultramar.  
*Montalvo* (D. Luis) Catedrático de la Universidad Central.  
*Montealto* (Excmo. Sr. Marqués de) Jefe de Contabilidad y ordenador de pagos de Ultramar.  
*Mosquera* (Excmo. Sr. D. Tomas Maria) ex-director de los registros y ex-ministro de Fomento.  
*Moya* (D. Miguel) publicista y Secretario del Ateneo de Madrid.  
*Oliver* (Excmo. Sr. D. Bienvenido) magistrado de Audiencia y Sub-director de los registros civil y de la propiedad y notariado.  
*Pucheco* (D. Francisco de Asis) publicista y Jefe de Administracion civil y otros varios conocidos escritores.  
Publicacion indispensable para los Tribunales y corporaciones provinciales y municipales.  
*Precios de suscripcion en provincias.*—Semestre 7 pesetas. Año 12 pesetas 50 céntos.—La correspondencia al Director, Fomento, 1, bajos, Madrid.

## CON LA PAPAINA TROUETTE PERRET

PEPSINA VEJETAL

SACADA DEL CARICA PAPAYA.

Se curan radicalmente y con admirable prontitud las enfermedades del estómago, gastritis, gastralgias, diarrea de los niños &c.

Se toma despues de cada comida un sello medicinal, ó una cucharada grande del Jarabe, Vino ó Elixir.

Único depósito en esta Provincia.—Farmacia del Dr. AMETLLER, Córte-real, 4, Ger. na.



¡JA NO'S CUS Á MA!

LA COMPANIA FABRIL

« SINGER »

ha resolt lo problema dant tots los modelos de sas legítimas máquinas pera cusir á

10 RALS SETMANALS

sens pagá entrada, ni aument; ni tenir que fer cap adelanto, posantlas aixís al alcans de tothom. Se adquireix la milló, la mes bona, la mes llaujera, la máquina que no te competidó en tot lo univers que es la de

La Compania Fabril « SINGER »

8 -- ABEURADORS -- 8

GIRONA.